Decreto, de 17 de Setiembre declarando cerradas las sesiones del Congreso en su XIII período constitucional.

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Soberano Congreso de la República,

## Decreta:

Unico-El Congreso cierra las sesiones de su

XIII período Constitucional.

Dado en el Salón de sesiones—Managua, Setiembre 14 de 1883.—C. Marenco, S. P.—Pastor Guerro, S. S.—F. Castellón, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 17 de Setiembre de 1883—Ad. Cárdenas—El Manistro de la Gobernación—T. Delgadillo.